



MINEDUCACIÓN

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3043

Fecha Solicitud 03-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ADMINISTRADOR DE PORTALES – CARLOS BLANCO

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El ICFES, busca dar cumplimiento al decreto de Gobierno en línea 1082 de 2015, en el artículo 2.2.9.1.1.1 en el que se establece que se debe "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad".

Adicionalmente, en su artículo 2.2.9.1.2.1 el Decreto en mención, establece cuatro nuevos componentes que facilitan la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea. "1.TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

Alineados con el Plan Estratégico Institucional y buscando dar cumplimiento al objetivo No. 8 consistente en el fortalecimiento de la entidad frente al uso de la tecnología, el cual va ligado al cumplimiento de la política pública denominada Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros. En el contexto anterior, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones debe realizar la administración funcional, publicación de contenidos y soporte constante de los Portales Web de la entidad como Portal Institucional, Portal Interactivo, Intranet, portal infantil y demás portales que le sean asignados, de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto; actividades que no están contenidas en el proyecto de integración de portales. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: accesibilidad y usabilidad alineados al MinTic y a lineamientos de arquitectura empresarial de la organización, reorganización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, actualización de navegación y menús, administración de encuestas, actualización de noticias, administración de estadísticas de visitas, cursos virtuales, e-learning, entre otros.

Teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se considera necesario contratar un profesional con el conocimiento y experiencia necesarios para ejecutar éstas actividades.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar la administración funcional, publicación de contenidos y soporte de los portales web del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero en Sistemas.
2. Conocimiento en herramientas de Gestión de Contenidos y Diseño Web.
3. Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 categoría 3 nivel 1.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la actualización y publicación de los contenidos de las diferentes secciones en los portales web del ICFES como: Portal Institucional, Portal Interactivo, Intranet, portal infantil y demás portales que le sean asignados

2. Apoyar la construcción y administración de encuestas de las diferentes áreas del ICFES en los portales web.

3. Apoyar la actualización y rediseñar el aspecto estético de los portales web del ICFES.

4. Apoyar la verificación de los cambios realizados antes de la publicación de cambios o contenidos, para evitar errores en los portales web.
5. Cumplir con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con respecto a accesibilidad y usabilidad para los portales web de la entidad.
6. Cumplir con los lineamientos de arquitectura empresarial de la organización.
7. Apoyar en la reorganización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades en los portales web de la entidad.
8. Administración funcional de los portales web de la entidad, donde se requiere la configuración de usuarios, actualización de navegación y menús, administración de encuestas, actualización de noticias, administración de estadísticas de visitas, capacitación de Curso Virtuales a través de Moodle, e-learning, entre otros.
9. Apoyar en la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
10. Firmar acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
11. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
12. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
13. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
20. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero CARLOS ROBERTO BLANCO LUNA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad del profesional CARLOS ROBERTO BLANCO LUNA para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. (2013 Universidad de Pamplona).
2. Especialista en Gestión de Proyectos. (2015 Universidad de Pamplona).
3. Experiencia en Ambientes de Trabajo: Windows, Mac OS, Blackboard, eXeLearning, Joomla, Moodle, MySQL, PHP, Service Desk, SharePoint, SPSS, Suite Adobe Web Estándar (Flash, Fireworks, Dreamweaver), Suite Office (Microsoft Word, Microsoft PowerPoint, Microsoft Excel, Microsoft Outlook).
4. Experiencia de 6 años como Apoyo en el soporte técnico y profesional a los diferentes programas de la Universidad de Pamplona.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y en concordancia con la Circular 19 de 2017 categoría 3 nivel 1, el valor del contrato en la suma de sesenta y seis millones de pesos M/CTE (\$66.000.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Un (1) primer pago de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) incluido



IVA, o proporcional al tiempo laborado.

2. Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) incluido IVA.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

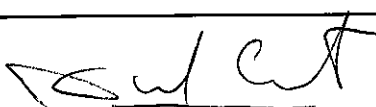
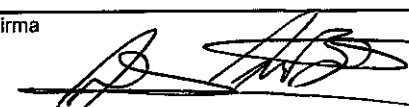
Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|--|------------|---------------|
| 211110013 | Consultores en informática y actividades conexas | 66.000.000 | 05-JAN-18 |

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |
|--|---|
| Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES | Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO |
| Firma  | Firma  |

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PRIORIDAD | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES | |
|----|---------|---------|----------------|---|--|---|--------------|--|---------------------------------|---|---|
| | | | | | | | | | | CÓMO | CUÁNDO |
| 1. | General | Externo | Precontractual | Legales | La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada. | Inadecuada selección del contratista | RIESGO BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. |
| 2. | General | Externa | Precontractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | La descripción del servicio requerido no es clara. | Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad. | RIESGO BAJO | Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | ALTO | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar. | Elaboración de los estudios previos. |
| 3. | General | Externa | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio. | No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. | RIESGO MEDIO | Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas. | ALTO | El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista | Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista. |
| 4. | General | Externa | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual. | Precios que no concuerdan con la realidad del mercado. | RIESGO ALTO | Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado. | ALTO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista. |
| 5. | General | Externo | Contractual | Legales | Demora en la expedición de las garantías. | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | RIESGO ALTO | Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato. | ALTO | Declarar el incumplimiento del contrato. | Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato. |



Radicado No. 20182000021811

15-01-2018

Página 1 de 1



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA | | |
|--|----------------------|---------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA | FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018 |

Bogotá D.C

Señor:

CARLOS ROBERTO BLANCO LUNA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar la administración funcional, publicación de contenidos y soporte de los portales web del ICFES

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$66.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES